

## UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA **FACULTAD DE LENGUAS**

RESOLUCION NE 196

///doba.

06 NOV 2012 .- FACULTAD DE LENGUAS.-

VISTO:

La realización del Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranieros (Examen CELPE Bras), organizado por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Lenguas,

## Y CONSIDERANDO:

La necesidad de reintegrar el importe abonado por el aspirante a realizar el Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE Bras) según lo solicitado por el Secretario de Extensión y Relaciones Internacionales Prof. Trd. Guillermo Badenes,

Las reglamentaciones vigentes,

## LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS RESUELVE:

Art. 1°.- Disponer el reintegro de la inscripción abonada por la srta. Paulina Marlene Leite D.N.I. 23.097.287, aspirante a realizar el Examen para el Certificado de Proficiencia en Lengua Portuguesa para Extranjeros (Examen CELPE Bras), con motivo que no se cumplimentaron procedimientos de homologación necesarios para que la alumna asistiera a dicho examen, por la suma de pesos doscientos (\$200,00).

Art. 2°.- Comuníquese, archívese y de forma.-

Prof. LUIS JAIMEZ SECRETARIO DE COORDINACION FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba

Prof. Dra. SILVIA N. BAREI DECANA FACULTAD DE LENGUAS Universidad Nacional de Córdoba